Miraflores (Guaviare), 06 de Noviembre de 2024

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señor.
TRANSPORTES EL INDIO SAS ZOMAC
NIT. 901512598-8
R/L JOSE LUIS CALDERON MANRIQUE
CC No. 1.122.678.671 expedida en Calamar Guaviare.
Celular: 3108804837
Dirección: Miraflores Guaviare.
Correo: josemaku10@hotmail.com

Referencia: Aceptación de la oferta INVITACION DE MINIMA CUANTIA N° **SM-MC-022-2024.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 8, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada en los siguientes términos:

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO.

CODIGO: Selección de INVITACION DE MINIMA CUANTIA N° **SM-MC-020-2024**.

TRANSPORTES EL INDIO SAS ZOMAC NIT.: 901512598-8 R/L JOSE LUIS CALDERON MANRIQUE identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.122.678.671** expedida en Calamar Guaviare.

ANTECEDENTES: El Municipio de Miraflores Guaviare, el día veintiocho (28) del mes de octubre de 2024, publicó la invitación pública a través de la modalidad de mínima cuantía N° **SM-MC-020-2024**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DESDE EL SECTOR AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y GOBIERNO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE"**. El cual tuvo un (01) oferente; procediéndose a verificar y evaluar la oferta dando como oferta seleccionada la del oferente **TRANSPORTES EL INDIO SAS ZOMAC NIT.: 901512598-8 R/L JOSE LUIS CALDERON MANRIQUE** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.122.678.671** expedida en Calamar Guaviare.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para el cumplimiento del objeto del contrato el contratista se compromete a dar cumplimiento de los siguientes ítems:

ITEM	ELEMENTOS	UND	CANTID	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
1	Galletas rellenas con crema sabor a vainilla, 24 gr x 16 unidades	PAQUETE	30	$ 12.000,00	$ 360.000,00
2	REFRIGERIO TIPO D: Gaseosa de 300 ml o bebida láctea (avena, yogurth, leche saborizada kumis) con complemento: ponque, brwnie, galleta avena o pan debidamente sellado	UND	1016	$ 13.500,00	$13.716.000,00
3	Bolsa de agua de bolsa de agua x 300 centímetros	UND	2200	$ 1.000,00	$ 2.200.000,00
4	Vasos plásticos 7 onzas x 50 unidades	PAQUETE	21	$ 7.700,00	$ 161.700,00
5	Preparada natural x vaso de 7 onzas	UND	400	$ 1.500,00	$ 600.000,00

6	ALMUERZO TIPO 3 (Almuerzo corriente servido a la mesa o empacado: arroz, yuca o papa, tajada de plátano, carne (250 gr) de res, cerdo o pollo, ensalada, sopa, bebida y postre. Con servicio incluido (incluye transporte y empaque)	UND	434	$ 21.000,00	$ 9.114.000,00
7	Termo botella botilito en Aluminio, medidas 21.7 cm x 6.5 cm diámetro, estampado con la siguiente frase: El que siembra árboles, está sembrando vida. Logo institucional de la Alcaldía. Fondo Blanco. Incluye diseño.	UND	52	$ 40.352	$ 2.098.300,00
8	Transporte tipo expreso fluvial, en embarcación tipo deslizador o lancha, conforme al cronograma de la estrategia "Sisbén al Campo", que cubra la ruta Casco urbano Miraflores – Puerto Colombia - Itilla -	UND	1	$ 6.889.814	$ 6.889.814,07

	Barranquillita - Puerto Córdoba - Giriza - Las Pavas Caño Tigre - Charco Verde - Casco urbano Miraflores.				
TOTAL					**$35.139.814,07**

VALOR DEL PRESENTE CONTRATO OFERTADO POR EL OFERENTE: TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE ($35.139.814,07).

FORMA DE PAGO:

3.1 Los pagos serán cancelados mediante pagos o actas parciales de acuerdo a las actividades planificadas y ejecutadas de conformidad con la necesidad de los sectores agricultura, medio ambiente y gobierno territorial, según certificación del supervisor, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales)y los demás documentos correspondientes. El pago se realizará previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de tales requisitos, se entenderá como no presentada. El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago que se hace referencia, el Municipio practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar. **NOTA:** Para la ejecución del contrato, la Administración Municipal de Miraflores Guaviare, NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago Anticipado.

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:
La ejecución del contrato se dará en el Municipio de Miraflores Guaviare y la entrega se debe hacer en la oficina de almacén municipal de conformidad con la necesidad de la administración presentada por el supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El término para la ejecución del contrato es de dos (02) meses, a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos y perfeccionamiento para su ejecución.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará al Departamento del Guaviare, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar.

GARANTIAS: El contratista se compromete a constituir garantía única a favor del municipio de Miraflores Guaviare, por medio de una compañía de seguros legalmente constituida y legalizada en formato de entidades del estado desde la fecha de la aceptación de la oferta, una póliza que cubra.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de bienes	10%	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES. Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18.

p

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1 150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el contrato, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada hacen parte integral del contrato.

EDWIN IOVANNI DIAZ.
Alcalde Municipal.

Elaboro: Daniela Calderon Caicedo- Apoyo Técnico Oficina Jurídica y Contratación
Reviso: Diana Lorena Carmona García– Jefe Oficina Jurídica y de Contratación
Aprobó: **Edwin Iovanni Diaz –**Alcalde Municipal.